# REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Julio de 2013.-DECRETO ALC. Nº 1472/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley № 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley № 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley № 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Convenio de Ejecución del Proyecto denominado "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD Infancia), Alto Hospicio", suscrito entre SENAME y la Municipalidad de Alto Hospicio; Martiorando № 1244/13 de 26 de Junio de 2013 con Visto Bueno del Alcalde; Memorando № 12991,3 de 03 de Julio de 2013, de Dideco que solicita se decrete la contratación de la persona que indica en el Programa antes mencionado; Y Obligación Presupuestaria.

#### **DECRETO:**

1.- Apruébese, el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña Noelia Laura Flores Andrade, RUT 12.439.076-1, domiciliada en Laura Vicuña N° 4048, Alto Hospicio, para que en su calidad de Secretaria preste servicios para el Proyecto denominado "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD Infancia), Alto Hospicio", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 01 de Julio de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado.

2.- Los honorarios a pagar por los servicios contratados, será la suma mensual bruta de \$291.666.- (doscientos noventa y un mil seiscientos sesenta y seis pesos), menos el 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indique su contrato.

3.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización del servicio a honorarios que por este acto se contrata.



(continuación Dec. Alc. 1472/13)

- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada conforme el presente Decreto.
- 5.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta  $N^{\circ}$  215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TINOI

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Haspicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

HVI MGM/cps <u>Distribución:</u> SENAME Dpto. Personal Dideco Dir. Control





1472

Cowo.

#### Alto Hospicio, 03 de Julio de 2013

# MEMORANDUM Nº 1299/2013

A: Sr. Hugo Vilches Fuentes

Director Dirección Jurídica

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE:

Sra. Camila Arce Fajardo

Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarlo, solicito a usted realizar el contrato de trabajo para la siguiente funcionaria del Programa OPD.

Nombre : Noelia Laura Flores Andrade

Rut : 12.439.076-1

Cargo : Secretaria del Programa OPD - Infancia

Sueldo :\$ 291.666 Horas : 44 horas. Fecha de inicio contrato :01.07.2013 Fecha de término :31.12.2013

Cuenta a Imputar gasto : 2152104004 imputable a gasto municipal.

- Ouince (15) días hábiles y pagados de feriado anual, al que podrá optar siempre y cuando haya efectivamente prestado servicios continuos e ininterrumpidos para la **Municipalidad**, por un periodo completo de doce meses. Este derecho no podrá anticiparse
- Derecho a que se le pague el periodo de hasta dos licencias medicas en el año, hasta el tope de diez (10) días. Lo anterior no obsta a que pueda presentar licencia médicas por más tiempo, pero en tal caso, el exceso de días no le será pagado.
- ° Un bono especial por concepto de Aguinaldo en Fiestas Patrias y un bono especial por concepto de fiestas de fin de año (Navidad y Año Nuevo).



- ° Sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerdan que el Prestador podrá, en caso que las necesidades municipales o comunitarias así lo requieran, prestar servicios por horas adicionales en el mes, las que sólo serán pagadas previo informe de las mismas efectivamente prestadas que para ello emita el Director o Jefe de Departamento al que fue asignada.
- º Derecho a 5 días administrativos.

#### **Funciones:**

- Acoger a las personas e instituciones que soliciten información, orientación y atención en OPD.
- Responsable del registro computacional.
- Apoyar gestión administrativa del coordinador y de los otros miembros del equipo de la OPD.
- Supervisar la mantención de los espacios de espera y acogida.

CAMILA ARCE FAJARDO DIRECTORA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

**Distribución** 

Archivo JURIDICO
 Archivo DIDECO
 Archivo OPD Alto Hospicio



Alto Hospicio, 26 de Junio de 2013.

### MEMORANDUN Nº 1244 / 2013

Sr. Ramón Galleguillos Castillo.

Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio.

DE : Sra. Camila Arce Fajardo

Directora Dirección Desarrollo Comunitario.

Junto con saludarle cordialmente, y mediante la presente, me permito solicitar a usted su V° B° para la contratación de la Señorita Noelia Flores Andrade, Rut.: 12.439.076-1, Profesional que ocupará el cargo vacante de Secretaria Administrativa del Programa OPD Infancia de Alto Hospicio.

La señorita Flores, cumple con el perfil de cargo destinado para ejercer en el Programa antes mencionado.

Se adjuntan los documentos respectivos.

Lo anterior, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, atentamente a Ud.

Camila Arce Fajardo. Directora Dirección Desarrollo Comunitario.

#### Distribución:

- Archivo Alcaldía.
- Archivo Programa OPD Infancia. Archivo Dideco.

# **CURRICULUM VITAE**

## **NOELIA FLORES** ANDRADE

#### Formación Académica:

12.439.076-1

Enseñanza Básica :

Completa

Enseñanza Media:

Completa

09 de Marzo de 1973 nacida en la ciudad de Iquique

Enseñanza Superior:

**Experiencia Profesional** 

Técnico de Nivel Superior Secretariado Ejecutivo Computacional,

Inacap.

Lugar de residencia; Alto Hospicio Iquique/Chile

Calle: Laura Vicuña Nº4048

Chilena

1997 – 2000

SEREMI de Bienes Nacionales, Iquique.

Of. de Partes y Archivos.

Teléfono Móvil 79400346

Email noelia3322@hotmail.com 2007 - 2011

COSAM, Centro Comunitario de Salud

Mental "Dr. Enrique Paris", A. Hospicio.

Of. SOME

Secretaria de Dirección

2011 - 2012

Biblioteca Universidad del Mar

Asistente de Biblioteca

#### **Habilidades Específicas**

- Manejo de Herramientas computacionales a intermedio (Word, Excel, Power Point, Internet, entre otras).
- Redacción y confección de correspondencia, informes, cartas, declaraciones, etc.
- Experiencia y manejo en todas aquellas actividades relacionadas al trabajo administrativo.



. . . .



FOLIO: 122279411

Código Verificación: 39dfadc79702



REPUBLICA DE CHILE

#### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

NOELIA LAURA FLORES ANDRADE

R.U.N. :

12.439.076-1 Fecha nacimiento: 9 Marzo 1973

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

RUN

FINES

12439076-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

FINES

12439076-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN:

3 Julio 2013, 13:44.

IMPUESTO PAGADO - VALOR: \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
IMPRESO en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION: TARAPACA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General (s) Incorpora Firma Electrónica

Avanzada

1801606

RUN : 12439076-1

9!MKGF

www.registrocivil.gob.cl